



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2017

Acta N° 87
Resol. N° 20
Exp. 2017-25-1-008935

jp

jp

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°102 de fecha 14 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

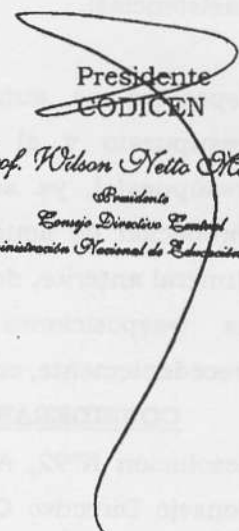
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°102 de fecha 14 de diciembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


ra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COD/CEN


Presidente
COD/CEN
Prof. Wilson Netto Marluset
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Resolución DSPP N°102/2017

Exp. N° 2017-25-1-008935

VISTO: La Nota N°73/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 215 - Políticas Lingüísticas, del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 260.000.-

II) Que la presente trasposición, según lo informado por el mencionado Departamento es a efectos poder financiar la adquisición de 500 ejemplares del libro "Tierra de dinosaurios", solicitada por el Programa de Lectura y Escritura en Español.

III) Que a fs.3, se adjunta la afectación 5280, con el objeto reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación

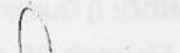
1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	2	"Servicios No Personales"	260.000
Total Proyecto Reforzante					260.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	1	"Bienes de Consumo"	260.000
Total Proyecto Reforzado					260.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP